



Tel: + (33) 3817-3747
Fax: + (33) 3817-0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240 -301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS PROFESIONALES

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
PARA LA GESTION INTEGRAL
DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
Y OTROS ORDENAMIENTOS
CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO FISCAL 2016



Tel: + (33) 3817-3747
Fax: + (33) 3817-0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240 -301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, Mexico
CP 44610

11 de noviembre de 2016

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila (JIRA)
Sr. Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Estimado Sr. Ponce:

Atendiendo a su convocatoria fechada el 2 de Noviembre de 2016 para participar en la convocatoria DJIRA 004/2016, para la contratación de los servicios de auditoría externa, presentamos nuestra propuesta de servicios profesionales como contadores públicos para la auditoría de los estados financieros de **LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA "LA JIRA"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Con base en el análisis de la información proporcionada por la administración de la JIRA, les damos a conocer nuestro plan de trabajo y los honorarios correspondientes:

- I. Objetivo y enfoque de nuestra intervención.
- II. Plan de trabajo.
- III. Coordinación con el personal de la JIRA.
- IV. Informes y dictamen a presentar.
- V. Responsabilidad de la administración de la JIRA.
- VI. Profesionales que los atenderán.
- VII. Currículum de la firma.
- VIII. Otros

Estamos convencidos de que la elección de Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO Castillo Miranda) como sus auditores externos, reportará para ustedes una serie de beneficios los que resumimos a continuación:

- Confianza a través de la cercanía, atención y participación activa con ustedes.
- Información precisa de los riesgos y oportunidades existentes con base en nuestro enfoque, y en nuestra experiencia en los sectores que participan, lo que nos permite un conocimiento a fondo de la JIRA.

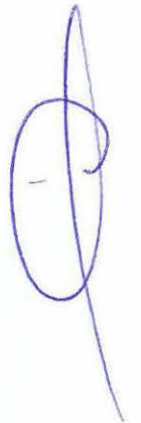
- Nuestra tecnología nos permite una rápida detección de problemas durante el curso de nuestro trabajo, evitando sorpresas de última hora y asegurando la entrega oportuna de información.
- Un equipo multidisciplinario de profesionales comprometidos que permite la realización de un trabajo de calidad para ustedes, permitiendo continuidad y estabilidad en nuestros servicios.
- Honorarios competitivos, optimizando el costo-beneficio de nuestros servicios.
- Entendemos su negocio y compartimos su filosofía.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros al solicitarnos esta propuesta de honorarios.

Atentamente


Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

C.P.C. Carlos Rivas Ramos
Representante legal



I. OBJETIVO Y ENFOQUE

Nuestra intervención tendrá como finalidad primordial expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros de la JIRA, determinados de acuerdo a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminará en esa fecha, así como emitir una opinión profesional de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Así mismo emitiremos las correspondientes cartas de observaciones y recomendaciones.

Nuestros exámenes se efectuarán de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales. Por consiguiente, aplicaremos los procedimientos de auditoría que están basados en los riesgos valorados, a la documentación y registros que respaldan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las NIF utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación en los estados financieros tomados en su conjunto.

Al efectuar nuestra valoración del riesgo, consideraremos el control interno relevante para la preparación por parte de la JIRA de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, les comunicaremos por escrito respecto de cualquier deficiencia importante en el control interno relevante que hayamos identificado durante la realización de la auditoría.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable, pero no absoluta de que los estados financieros no contienen errores materiales debido a fraudes importantes. Aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o fraudes que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, dado que aplicaremos procedimientos de auditoría basados en los riesgos valorados, y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que éstos, en caso de existir, serán descubiertos en nuestra auditoría; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente, informaremos acerca de nuestra propuesta de ajustes a los estados financieros y sobre situaciones importantes observadas durante el transcurso de la auditoría.

Como parte del acuerdo que se indica en el párrafo anterior, se incluirá el tratamiento de circunstancias específicas que, que en su caso, se nos podría obligar a revelar en el contexto de una revisión de terceros, con la seguridad y confidencialidad de que dicha información no será utilizada para otros fines.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo de la JIRA de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional que se encuentren relacionados con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la Firma profesional que representa, sus socios y el personal profesional subordinado al mismo.

Por lo anterior, nuestra intervención no está encaminada a descubrir fraudes, desfalcos u otras irregularidades semejantes de menor cuantía. Sin embargo, es posible que durante nuestro examen detectemos síntomas que indiquen la posible existencia de alguna situación irregular, que en su caso, inmediatamente les comunicáramos para acordar lo que fuere conveniente.

II. PLAN DE TRABAJO

Nuestro plan de trabajo consiste en el conocimiento de la entidad, evaluar la estructura del control interno contable en vigor y en la aplicación de pruebas de control, así como de los procedimientos sustantivos dirigidos a las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, como son la obtención de confirmaciones, visita a las instalaciones donde se encuentran los inmuebles, bienes y equipo. Adicionalmente efectuaremos pruebas de auditoría enfocadas a la comprobación del cumplimiento de la normatividad aplicable a organismos públicos. Terminamos esta fase del trabajo con la planeación de las pruebas sustantivas.

En una segunda fase efectuamos la aplicación de pruebas sustantivas sobre la información contable y presupuestal, evaluando el correcto registro de los principios de contabilidad aplicables a la entidad, el cumplimiento de la normatividad respectiva, así como las disposiciones legales aplicables, además de la revisión de la presentación de los estados financieros.

Preparamos al finalizar esta etapa del trabajo, el borrador de los estados financieros y el proyecto de dictamen, para ser comentados con ustedes.

De acuerdo a su solicitud nos comprometemos a entregar a la Contraloría del Estado, en el momento que lo requiera, los informes y documentación mencionados en las bases, con objeto de que pueda verificar el cumplimiento de las metas planeadas por el despacho.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN Y ALCANCE

Nuestro trabajo se desarrollaría conforme a la siguiente metodología:

- Planeación de la auditoría en su conjunto.- En esta fase se involucra a todo el equipo profesional en los aspectos fundamentales de la revisión, con el objeto de agilizar la misma y alcanzar un nivel óptimo de calidad en el trabajo, así mismo se precisan y dan a conocer al equipo los términos del compromiso.
- Diagnóstico del sistema de control interno existente.- Analizamos los procedimientos administrativos establecidos, así como su aplicación práctica para el diseño de pruebas de cumplimiento. La evaluación del control interno incluye el análisis y comprensión de los métodos que se utilizan para procesar la información, con el objeto de efectuar el examen de control interno establecido en los procesos electrónicos y los efectos del mismo en cuanto a proporcionar información útil y oportuna a la Dirección, así como la eficacia general para la protección de sus bienes y recursos, se investiga, comprende y analiza la operación, los sistemas, procedimientos administrativos, sistema de registro contable, sistemas de información y procesos electrónicos.

Determinación de la naturaleza, **oportunidad y alcance** de los procedimientos de auditoría basados en el resultado obtenido de la evaluación integral del control interno. Dicha evaluación de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría, constituye una adecuada técnica de control.

- Aplicación de pruebas de cumplimiento para la evaluación de las operaciones de recepción y disposición de los recursos, relativa a los procedimientos relacionados con la operación, con los bienes y con la normatividad aplicable.
- Posteriormente, llevaríamos a cabo la aplicación de los procedimientos sustantivos necesarios por el período sujeto a revisión conforme al programa de trabajo en el cual se define **el alcance de las pruebas** determinado como resultado de la evaluación del control interno mencionado en los puntos anteriores.
- Prepararíamos al finalizar esta etapa del trabajo, los proyectos de informes y cartas a la gerencia para ser comentados con ustedes.

Cabe resaltar que establecemos el compromiso de desarrollar nuestro trabajo dentro del plazo establecido en las bases para estos efectos emitidas por la JIRA.

Nos apegaremos a lo establecido en las condiciones generales estipuladas en las bases del concurso.

PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN

La auditoría y los informes se llevaran a cabo en los siguientes tiempos estimados de la siguiente manera:

Trabajo de campo	2 semanas
Preparación de informes	1 semana

El tiempo asignado en semanas se haría apegándonos a las horas estimadas y tomando en consideración que se cumplió con la planeación de auditoría.

En relación al servicio solicitado, ofrecemos enviarles información periódicamente sobre las Reformas Fiscales e información adicional que requieran y sea de utilidad durante el año.

III. COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA JIRA

Nuestro trabajo es en coordinación principalmente con el personal responsable de la Administración y de la Contabilidad, así como de las diversas áreas administrativas y operativas de la entidad, en la preparación de cierta información que será presentada al JIRA anticipadamente para ser comentada.

Es necesario para el mejor desarrollo de nuestra auditoría, contar con la más amplia colaboración de todo el personal de la JIRA, de quienes habremos de requerir información y papeles de trabajo que utilicen en su proceso normal de operación.

La entrega oportuna de dicha información es determinante para la terminación de nuestro examen y emisión de los informes correspondientes, en las fechas requeridas por ustedes.

Es necesario para el mejor desarrollo de nuestra auditoría, contar con la más amplia colaboración de todo el personal de la JIRA de quienes habremos de requerir información y cédulas que utilicen en su proceso normal de operación.

Es conveniente que durante nuestras visitas nos faciliten el uso exclusivo de un privado, archivero, así como una impresora.

IV. INFORMES Y DICTAMEN A PRESENTAR

Como resultado de nuestra auditoría presentaremos a ustedes los siguientes informes:

- a) Evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Congreso de la Unión.
- b) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Código Fiscal de la Federación, las leyes de Seguridad Social y las que resulten aplicables en forma adicional) mismos que tiene que ver con los artículos 52 del código Fiscal de la Federación.
- c) La observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a lo enunciado por los artículos 4, 51, 52, 53, 54, 56, 57 y demás aplicables.
- d) Evaluar el cumplimiento de las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- e) Dictamen de los Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período comprendido en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016.
- f) Estudio y Evaluación del control interno de la JIRA. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, se harán del conocimiento de la JIRA por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
- g) Evaluación del cumplimiento de la siguiente Legislación y documentos rectores:
 1. Convenio de creación de la JIRA. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones señaladas.
 2. Reglamento interno de la JIRA.
 3. Evaluación de las condiciones generales de trabajo.
 4. Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRA que se hayan realizado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

5. Evaluación Presupuestal: Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRA y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable y cumplimiento de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
6. Evaluación del cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA).
7. Nos comprometemos a entregar la información especificada en el punto 8 “Productos esperados” de las bases del concurso aquí mencionado.

V. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JIRA

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración de la JIRA. A este respecto, la administración es responsable, entre otros aspectos: del correcto registro de las transacciones en la contabilidad, de la salvaguarda de los activos de las entidades, de establecer y mantener una estructura de control interno efectivo que permita la preparación de la información financiera confiable y de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables a sus actividades y asegurarse que se cumplan con ellas.

Adicionalmente, la administración de la JIRA tiene la responsabilidad del diseño y la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes, así como informarnos sobre todo fraude conocido o sospecha del mismo que afecte a la misma, y que involucre a la administración, o de empleados que tengan funciones significativas en el control interno, y otros donde el fraude pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros. Esta responsabilidad incluye los casos de fraude o sospecha que se hayan hecho del conocimiento de la administración de la JIRA mediante comunicaciones de los empleados, ex-empleados, autoridades reguladoras u otros.

La administración de la JIRA es responsable de informarnos de la existencia de comunicaciones o alegatos de informantes sobre situaciones financieras impropias, de proveernos en forma oportuna, acceso completo a estas comunicaciones y a cualquier investigación interna sobre las mismas. Los alegatos de situaciones financieras impropias incluyen: manipulación de resultados financieros, malversación de activos o violación intencional de controles internos, ya sea por parte de la administración o por parte de cualquier funcionario y empleado de la JIRA; influencia impropia de partes relacionadas sobre transacciones con ellas; engaño intencional a los auditores externos, y otros alegatos de actos ilegales o fraude.

Asimismo, la administración es responsable de registrar adecuadamente los ajustes en los estados financieros que sean determinados, por nosotros o por la propia administración, para corregir desviaciones importantes con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas de información financiera, así como de confirmarnos en la carta de declaraciones, que los efectos de cualquier ajuste propuesto en la auditoría que no se hubiera registrado, no es importante, tanto individualmente como en forma acumulada para los estados financieros tomados en su conjunto.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de alguna otra forma los estados financieros y nuestro dictamen, o hacer referencia de nuestra Firma de cualquier otro modo, en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan proporcionarnos un borrador para su lectura y obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Como lo requieren las NIA, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y de los consultores externos de la JIRA, acerca de revelaciones que se manifiesten en los estados financieros y de la estructura del control interno. Asimismo, las NIA requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones en relación con los estados financieros, por parte de ciertos miembros de la administración.

Los resultados de las pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia sobre la cual intentamos confiar como auditores externos para formarnos una opinión sobre los estados financieros.

Debido a la importancia de las declaraciones de la administración, la JIRA está de acuerdo en deslindar a Castillo Miranda y Compañía, S. C., a sus socios y personal, de cualquier costo, acción, pérdida, daño, perjuicio o reclamación, que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta contrato que sea atribuible a cualquier declaración errónea hecha por la administración incluida en la carta de declaraciones antes mencionada.

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración pondrá a nuestra disposición todos los registros contables originales, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro examen.

VI. PROFESIONALES QUE LOS ATENDERÁN

Nuestro socio C.P.C. Carlos Rivas Ramos, será el responsable del trabajo que efectuemos para ustedes, quién cuando lo juzgue necesario recurrirá a otros profesionistas con conocimientos especiales.

El C.P. José Adrian Cárdenas Luna, actuará como Gerente y tendrá la responsabilidad de planear el trabajo y supervisar al staff asignado.

VII. CURRICULUM

BREVE DESCRIPCION DE NUESTRA FIRMA

A manera de resumen acerca de nuestra “Firma” nos permitimos comentarles que BDO Castillo Miranda (BDO) es una de las cinco firmas de contadores y consultores más importante en el ámbito nacional e internacional y que fue fundada en el año de 1943, con oficinas en la ciudad de México, Guadalajara, Aguascalientes, Monterrey, Tijuana y Ciudad Juárez.

Adicionalmente, la firma mantiene una relación con la firma internacional denominada BDO, situada entre las cinco principales firmas de contadores públicos y consultores a nivel mundial y de la cual somos miembros activos; en virtud de lo anterior y de la calidad profesional exigida para todo miembro de una firma internacional de prestigio, nos permite estar en condiciones de auditar compañías que se coloquen en la Bolsa de Valores tanto en México como Estados Unidos.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

La tendencia del sector gubernamental de incorporar firmas de contadores públicos independientes a la actividad de fiscalización de los Institutos, entidades y dependencias de dicho sector, ha originado una creciente demanda de este tipo de servicios. Para atender las necesidades de este sector hemos desarrollado un área que cumple con los más altos estándares fijados por la profesión y que mantiene un desarrollo y actualización permanente, lo que nos permite cumplir con las Normas de Auditoría, con las Normas de Información Financiera (NIF's), las Normas de Información Financiera para entidades gubernamentales, así como la normatividad aplicable a cada caso. Esto nos ha permitido auditar diversas entidades del ámbito federal, estatal y municipal, por lo que hemos trabajado en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría del Gobierno del D. F. y las diferentes entidades responsables de la fiscalización en los diversos Estados de la República que hemos auditado.

Entre las entidades que hemos auditado recientemente destacan las siguientes:

- Petróleos Mexicanos
- Comisión Federal de Electricidad.
- H. Ayuntamiento de Zapopan Jalisco.

- Pemex Petroquímica
- Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP).
- Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE).
- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- Hospital Infantil de México “Dr. Federico Gómez”.
- Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.
- Comisión Nacional de las Zonas Áridas.
- Servicio de Transportes Eléctricos del D. F.
- Instituto Tecnológico Superior de Arandas

Así también nuestra firma ha desarrollado una práctica dirigida a la auditoría de proyectos financiados por el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Interamericano de reconstrucción y Fomento (BIRF), Agencia para el Desarrollo de Estados Unidos de Norteamérica USAID, entre los que destacan:

- Programa SEDESOL- Oportunidades
- Programa SEDESOL-Habitat

Dentro de las actividades desarrolladas para este sector se encuentran la emisión de diversos dictámenes e informes, tales como:

- Diagnósticos administrativos y de operación.
- Dictamen de estados financieros.
- Informe sobre proyectos financiados por Institutos internacionales.

- Dictamen sobre información adicional que acompaña a los estados financieros básicos.
- Dictamen sobre el ejercicio presupuestal y cuenta pública.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales.
- Dictamen sobre el cumplimiento de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dictamen sobre el cumplimiento de cuotas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Financiero del D. F.
- Informe sobre aspectos relevantes del proceso de Transición de la Administración Gubernamental.
- Evaluación de la gestión del órgano interno de control, cartas de sugerencias y seguimiento a observaciones.

Nuestra Compañía está acreditada por la Contraloría del Estado de Jalisco donde ha realizado servicio de auditoría a empresas descentralizadoras, con excelente grado de aceptación.

Así mismo nuestra firma está reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, actualmente atendemos entre nuestros clientes a Compañías que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores como:

- Industrias CH
- Grupo Elektra
- Grupo Simec
- Grupo Vasconia

VIII. OTROS

Castillo Miranda y Compañía, S. C. se obliga a dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos personales sobre cualquier dato personal al que tengamos acceso durante la ejecución de nuestro trabajo. Garantizamos que los datos personales que nos sean proporcionados por la JIRA serán tratados únicamente para la ejecución del servicio establecido en esta propuesta, apegándonos a las políticas que se hayan emitido para tales efectos así como avisos de privacidad. No trataremos los datos personales que se nos proporcionen para ninguna finalidad distinta para la cual estamos siendo contratados y garantizamos que Castillo Miranda y Compañía, S. C., ha adoptado y cumple con las medidas establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, asegurándonos que el personal participante se obligue al apego estricto de las políticas de confidencialidad necesarias. Por otra parte aceptamos que no estamos autorizados para llevar a cabo transferencia alguna de datos personales, salvo que lo determine la Universidad y/o las Compañías del Corporativo por escrito, salvo que nos sea requerido por Ley o por acto de la autoridad correspondiente.

La administración de la JIRA conoce y acepta que existe un riesgo implícito en el uso de comunicaciones vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su adecuado envío/recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad. A menos que la administración nos solicite por escrito que no utilicemos el correo electrónico como medio para transmitir información relativa a los servicios cubiertos por esta carta contrato, no asumimos responsabilidad alguna respecto a posibles pérdidas de información o confidencialidad de la misma, relacionada con el uso de dicho medio de comunicación.

Agradecemos nuevamente la confianza otorgada para la presentación de esta propuesta de servicios profesionales y estamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que se requiera.



Tel: + (33) 3817-3747
Fax: + (33) 3817-0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240 -301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, Mexico
CP 44610

PROPUESTA ECONÓMICA DE SERVICIOS PROFESIONALES

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
PARA LA GESTION INTEGRAL
DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
Y OTROS ORDENAMIENTOS
CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO FISCAL 2016



Tel: + (33) 3817-3747
Fax: + (33) 3817-0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240 -301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, Mexico
CP 44610

11 de noviembre de 2016

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila (JIRA)
Sr. Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Estimado Sr. Ponce:

Atendiendo a su convocatoria fechada el 2 de Noviembre de 2016 para participar en la convocatoria DJIRA 004/2016, para la contratación de los servicios de auditoría externa, presentamos nuestra propuesta de servicios profesionales como contadores públicos para la auditoría de los estados financieros de **LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA "LA JIRA"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo con las bases según convocatoria DJIRA 004/2016 para la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio fiscal 2016, a continuación damos a conocer nuestra estimación de tiempo y honorarios:

Costo total de nuestra participación

Honorarios por la auditoría financiera del ejercicio 2016	\$ 62,929.90
Iva	<u>10,068.79</u>
Total	<u>\$ 72,998.69</u>

Horas calculadas para realizar la auditoría

Socio	12
Gerente	30
Senior	74
Auxiliar	<u>74</u>
Total	190

Costo por hora

Nuestra cuota promedio por hora asciende a \$ 331.21 (antes de IVA).

Número de auditores a participar

Como puede apreciarse en el cuadro de horas utilizadas para realizar la auditoría, en nuestra revisión intervendrían 4 auditores de diferentes niveles todos ellos con experiencia en auditorías del sector gubernamental.

Nivel de experiencia

El personal a intervenir cuenta con experiencia suficiente en este tipo de auditorías, tal como se menciona en el anexo denominado nuestra organización.

Otras consideraciones

Los honorarios serían facturados de acuerdo con el contrato respectivo.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que requieran en relación con la presente y agradecemos su confianza en solicitar nuestro trabajo profesional.

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	CONCEPTO	OBSERVACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA DICTAMINAR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		62,929.90	62,929.90
SUBTOTAL					62,929.90
I.V.A.					10,068.79
GRAN TOTAL					72,998.69

CANTIDAD CON LETRA (Setenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 69/100 m.n.)

TIEMPO DE ENTREGA 30 de abril de 2017

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos y descuentos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

C.P.C. Carlos Rivas Ramos
Representante Legal

